



# Plan De Formación Ciudadana.

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: Escuela altamira de Coyhaique

RBD: 24214-4

DEPENDENCIA: Particular Subvencionado

NIVELES QUE IMPARTE: Transición 1 y 2; 1º a 6º básico

COMUNA: Coyhaique

REGIÓN: De Aysén



## I. INTRODUCCIÓN

El sistema educativo constituye el primer espacio de socialización fuera del hogar. En la escuela las niñas, niños, jóvenes y adultos incorporan progresivamente la conciencia del otro y de la pertenencia a una comunidad. Ambos son espacios privilegiados de interacción donde se logra dotar de conocimientos y actitudes a los actores de la comunidad con el fin de alcanzar una adecuada convivencia democrática. Es decir, la escuela se concibe como un espacio primordial de socialización. Por tanto, la interacción entre los miembros de la comunidad constituye una *experiencia continua de aprendizaje ciudadano*, pues en ella “se configuran actitudes, emociones, valores creencias, conocimientos y capacidades, tanto individuales como colectivas, que posibilitan las identidades y prácticas ciudadanas.”

En este sentido, es innegable el contexto que otorga a los procesos de formación ciudadana la Ley General de Educación, al definir la educación como: *“El proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país.”*

A lo anterior, se debe sumar como referencia innegable al conjunto de mandatos establecidos en la Constitución Política de Chile, o bien, en leyes tales como la Ley 20.609 contra la Discriminación o la Ley 20.845 de Inclusión. Asimismo, se observa como un sólido pivote para el desarrollo del Plan de Formación ciudadana, la serie de principios proclamados en convenciones internacionales a los que Chile ha adscrito. Vale como ejemplo la Declaración Universal de Derechos Humanos que consagra en su artículo 1 que *“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”*. El compromiso adquirido con este y los demás principios de esta Declaración, así como con aquellos otros consignados en acuerdos internacionales, busca fortalecer en todos los espacios de nuestra sociedad, el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales.

El Plan de Formación Ciudadana es una oportunidad de construir, junto a otros, la instalación de una cultura de la colaboración, por sobre la competencia. Lo anterior en el entendido que el mejoramiento educativo debe traducirse también en indicadores sobre el clima y la convivencia; la participación y el diálogo; la inclusión y la búsqueda de visiones comunes. En base a lo anterior, concebiremos la **formación ciudadana** de la siguiente manera: **“Proceso formativo continuo que permite que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Busca promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que niños, niñas, jóvenes y adultos se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en consciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas”**.

Es de todo el interés de este Ministerio que, tanto la Ley n° 20.911, como el **Plan de Formación Ciudadana** que se desprende de ella, logren fundirse con los procesos de planificación ya establecidos en el sistema escolar (PEI, el PME y Política de Convivencia Escolar), pero por, sobre todo, que **logre impactar en las formas en que se producen las interacciones cotidianas entre los actores del sistema escolar**.



En este contexto, la **Ley 20.911 que crea el Plan de Formación Ciudadana** nos invita a intencionar este diálogo. Para ello, establece que: Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un **Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y dé orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso.** Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego.

Ante esto, **NUESTRA ESCUELA** contempla como uno de sus **Sellos Institucionales** “Promover en los estudiantes una **identidad personal y social** basada en el **respeto y estima de la cultura local y nacional**, así como también incentiva un **pensamiento reflexivo, divergente y crítico** para que sean capaces de desenvolverse de manera autónoma frente a las diferentes situaciones de la vida cotidiana y la comunidad”.

Entre los **PRINCIPIOS EDUCATIVOS PRESENTES EN EL ACCIONAR PEDAGÓGICO**, tenemos que:

- Nuestra escuela aspira a contribuir al proceso de transformación del sujeto, desde el desarrollo de un pensamiento reflexivo y crítico, en donde se forjen bases que estimulen, en un futuro cercano, a un cambio constructivo en nuestra estructura social y cultural.
- Nuestra escuela se orienta en una formación valórica constructiva, que permita el fortalecimiento de su identidad mediante el desarrollo de aspectos como: autonomía, solidaridad, responsabilidad, participación y el respeto hacia sí mismo, los otros y hacia la comunidad y sus ciudadanos.



## II. OBJETIVOS.

- a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía, los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una República Democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

## III. ACCIONES.

- Una planificación curricular que visibilice de modo explícito los objetivos de aprendizaje transversales que refuerzan el desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática en las distintas asignaturas del currículum escolar.
- La realización de talleres y actividades extra programáticas, en los cuales haya una integración y retroalimentación de la comunidad educativa.
- La formación de docentes y directivos en relación con los objetivos y contenidos establecidos en esta ley.
- El desarrollo de actividades de apertura del establecimiento a la comunidad.
- Actividades para promover una cultura de diálogo y sana convivencia escolar.
- Estrategias para fomentar la representación y participación de los estudiantes.
- Otras que el sostenedor en conjunto con la comunidad educativa considere pertinentes.

## IV. INSTANCIAS EDUCATIVAS.

- a) El aula, entendida como el ámbito donde se materializa el currículum, esto es, donde se intenciona el desarrollo de las habilidades, conocimientos y actitudes que fortalecen la ciudadanía (incluye las horas de libre disposición).
- b) Los espacios donde se desarrollan actividades que complementan el proceso de formación curricular y motivan la participación estudiantil “fuera del aula”, a saber, en actividades extra programáticas.
- c) Las acciones de integración que promueven el compromiso y la participación cotidiana de toda la comunidad educativa (asambleas, reuniones, consejos).



## V. PLANIFICACIÓN.

<b>Acción</b>	<b>Conociendo mis autoridades:</b> Visitas a instituciones de la comuna con los estudiantes de NT1 a 6º básico, para conocer las dependencias y funciones de estas entidades, o en su defecto visita de personal de las instituciones comunales a la escuela para charlas informativas de sus funciones.
<b>Objetivo</b>	Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía, los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una República Democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
<b>Fechas</b>	Abril a Noviembre
<b>Responsables</b>	UTP, profesores jefes.
<b>Recursos para la implementación</b>	Recursos para el traslado, recurso audiovisual, entre otros.
<b>Programa con el que financia la acción</b>	SEP
<b>Medios de verificación</b>	Fotografías. Noticias en la página web de la escuela.

<b>Acción</b>	<b>Exposición oral de temas contingentes:</b> En la asignatura de lenguaje y Comunicación, Historia y/u Orientación realizan, desde los niveles de 1º a 6º básico, exposiciones de temas contingentes como: el aborto, la eutanasia, la drogadicción, discriminación, la adopción, donación de órganos, la homosexualidad, entre otros temas de interés social.
<b>Objetivo</b>	Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
<b>Fechas</b>	Marzo - Diciembre
<b>Responsables</b>	UTP – Profesores de asignatura
<b>Recursos para la implementación</b>	Material de oficina, recursos audiovisuales.
<b>Programa con el que financia la acción</b>	SEP
<b>Medios de verificación</b>	Pauta de evaluación Planificaciones



<b>Acción</b>	<b>Brigada Escolar:</b> Los alumnos desde 3º a 6º básico participan en taller extracurricular en el cual interactúan y vivencian la institucionalidad de Carabineros de Chile.
<b>Objetivo</b>	Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
<b>Fechas</b>	Abril a Noviembre
<b>Responsables</b>	Docente encargado de Brigada escolar
<b>Recursos para la implementación</b>	Material de oficina, recursos audiovisuales, entre otros.
<b>Programa con el que financia la acción</b>	SEP
<b>Medios de verificación</b>	Fotografía Plan de trabajo/ lista de asistencia y registro de actividades.

<b>Acción</b>	<b>Actividades Curriculares:</b> En los ámbitos de crecimiento de formación personal y social en NT1 Y 2 y en las asignaturas de AELE, Historia y/u Orientación para 1º a 6º básico, realizan las actividades sugeridas en los ficheros de Formación ciudadana que dispone el MINEDUC.
<b>Objetivo</b>	Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
<b>Fechas</b>	Marzo a Diciembre
<b>Responsables</b>	Profesores de asignatura.
<b>Recursos para la implementación</b>	Material de oficina, recursos audiovisuales, entre otros.
<b>Programa con el que financia la acción</b>	SEP
<b>Medios de verificación</b>	Fotografía Planificación

<b>Acción</b>	<b>Efemérides:</b> Los alumnos desde NT1 a 6º básico se organizan para participar en la organización y actividades programadas para: Día de la convivencia escolar, día de los pueblos indígenas, día de los derechos humanos y los principios de igualdad y no discriminación, constitución de la primera junta nacional de gobierno, día del intercambio cultural, día internacional de las personas con discapacidad.
<b>Objetivo</b>	Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
<b>Fechas</b>	Marzo a Diciembre
<b>Responsables</b>	Equipo de Gestión
<b>Recursos para la implementación</b>	Material de oficina, recursos audiovisuales, entre otros.
<b>Programa con el que financia la acción</b>	SEP
<b>Medios de verificación</b>	Fotografías Noticias en página Web.





<b>Acción</b>	<b>CRA:</b> Los alumnos desde NT1 a 6º básico participan en las actividades de motivación a lectura y lecciones dispuestas por el CRA que abordan temáticas de interés público.
<b>Objetivo</b>	Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
<b>Fechas</b>	Marzo a Diciembre
<b>Responsables</b>	Equipo CRA
<b>Recursos para la implementación</b>	Material de oficina, recursos audiovisuales, entre otros.
<b>Programa con el que financia la acción</b>	SEP
<b>Medios de verificación</b>	Fotografías Noticias en página Web.

<b>Acción</b>	<b>Centro General de Alumnos:</b> Organización de elecciones de centro de alumnos de la escuela por medio de una campaña que permita manifestar ideas y propuestas de un plan de trabajo que garantice mejoras en el aspecto pedagógico y extracurricular de todos los alumnos.
<b>Objetivo</b>	Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
<b>Fechas</b>	Marzo - Abril
<b>Responsables</b>	Docente encargado del CGA
<b>Recursos para la implementación</b>	Material de oficina
<b>Programa con el que financia la acción</b>	SEP
<b>Medios de verificación</b>	Fotografía Libro de acta de conformación de CGA Libro de firma de estudiantes votantes.

<b>Acción</b>	<b>Espacios de participación ciudadana:</b> El establecimiento provee de los tiempos y espacios para realizar Consejo de Profesores, Consejo Escolar, Centro de Alumnos, Consejo de Curso para informar, consultar y evaluar el accionar de la institución
<b>Objetivo</b>	Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
<b>Fechas</b>	Marzo - Abril
<b>Responsables</b>	Equipo directivo
<b>Recursos para la implementación</b>	Material de oficina, recurso audiovisual, entre otros.
<b>Programa con el que financia la acción</b>	SEP
<b>Medios de verificación</b>	Libro de acta/Registro de actividades. Lista de asistencia.



<b>Acción</b>	<b>Talleres extracurriculares:</b> Ejecución de diversos talleres deportivos y artísticos para alumnos de NT1 a 6º básico que fortalezca la participación e interacción de los estudiantes de diferentes niveles educativos y género.
<b>Objetivo</b>	Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.
<b>Fechas</b>	Abril a Noviembre
<b>Responsables</b>	Docente Coordinadora de Extracurricular
<b>Recursos para la implementación</b>	Recursos audiovisuales, deportivos, artísticos, material de oficina, entre otros.
<b>Programa con el que financia la acción</b>	SEP
<b>Medios de verificación</b>	Fotografía Plan de trabajo/libro de asistencia y registro de actividades.



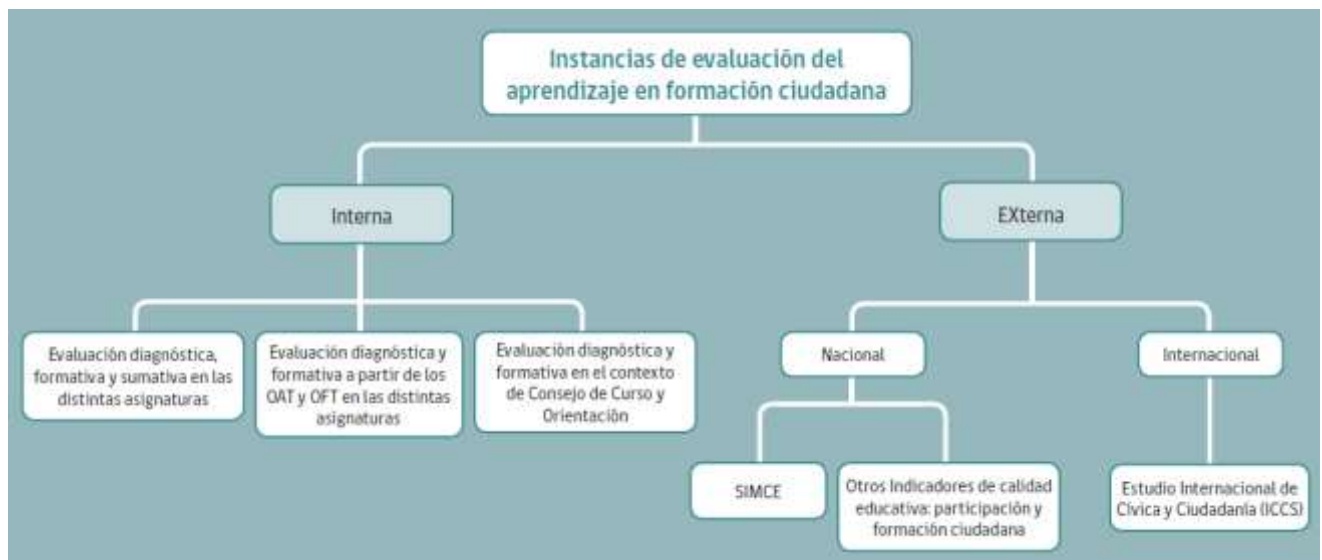




## VII. EVALUACIÓN.

### Consideraciones de una evaluación para el aprendizaje en formación ciudadana:

- **Considerar los distintos momentos de la evaluación:** permitirá tener la evidencia de los aprendizajes a lo largo de todo el proceso y retroalimentar oportunamente.
- **Comunicar oportunamente los criterios de evaluación:** permitirá tener claridad acerca de las expectativas de aprendizaje que se tiene de ellos, pues esto les permite preparar su trabajo conforme a los criterios señalados, pedir ayuda oportunamente y sentir que la evaluación es objetiva y justa.
- **Retroalimentar permanente el aprendizaje:** permitirá usar la evaluación para aprender.
- **Utilizar la autoevaluación y coevaluación:** posibilita que los estudiantes sean parte del proceso evaluativo, identificando los aspectos en los que han demostrado aprendizaje. Una buena pauta de evaluación y coevaluación aporta seriedad al proceso.
- **Diversificar las formas de evaluación:** el uso de distintas estrategias de evaluación permite su ajuste a los distintos contextos, personalidades e intereses del estudiante, dándoles la posibilidad de demostrar sus aprendizajes a partir de actividades en las que se sienta cómodamente desafiados.
- **Fomentar la participación de las y los estudiantes en la evaluación:** En función de los contextos y de manera paulatina, será un avance permitir a los estudiantes que participen tomando algunas decisiones con respecto a los tipos y criterios de evaluación.



El presente Plan de Formación Ciudadana se revisará anualmente y cada vez que se requiera incorporar, modificar y/o proyectar la información contenida, con el fin de mantener actualizado y bajo las normativas educacionales vigentes.

El presente documento se entregará en el proceso de matrícula a todos los apoderados y se difunde permanentemente en la página web de la escuela.

Como es un documento dinámico y flexible, cada vez que se realicen actualizaciones, se informará a toda la comunidad educativa, previa toma de conocimiento del Consejo Escolar, mediante página [www.altamiracoyhaique.cl](http://www.altamiracoyhaique.cl)

Equipo Directivo  
Escuela Altamira de Coyhaique.

2017